Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

y sobre ello haga los pedimentos autos y diligencias que convengan que para ello y lo anexo y dependiente se le da poder cumplido y lo mismo en forma como de derecho se requiere

por orden de don Juº Barrera

a peticion del Lic.do don Juº Barrera cura propio de la parrochial de san Juan de esta ciudad en nombre del Lic.do Christoval Lopez de Alcaraz en que dize que de la cosecha de vino del susodicho deste año tiene cinquenta arrobas de vino blanco y porque esta hecho trata de venderlo y supplica a la Ciudad le de licencia para ello y se le ponga precio y la Ciudad aviendola oydo acordo que los cavalleros fieles executores lo bean y hagan reconocer si esta hecho y para vender por lo que ymporta para la salud publica y la calidad del y siendo bueno se le den postura para venderlo no excediendo el precio del de a treynta y dos mrs el aqueste

o Salieron los señores don Gregorio de Saavedra Fajardo y don Geronimo Juster Regidores

o Salio el señor don Melchor de Roda y Perez Cavallero de la orden de Santiago Regidor

examen

presentose una carta de examen de coffro de sastre despachada por la Justicia de esta Ciudad y por ante Christoval de Villegas Ruiz escrivano en favor de Rafael de Silla en veynte y cinco de henero del año pasado de seiscientos y quarenta y nueve y la ciudad lo admitio y acordo vse del y se le de testimonio

[signature]